

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Sra. Ruth Huayllani Colque, Secretaria General del SINTUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; M.Sc. Luciano Julián Cruz Miranda, Director General de Admisión (e); Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 17 de febrero de 2021, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

DESPACHO:

1. **OFICIO N° 074-2021-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS AÑO 2021.---- SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
2. **OFICIO N° 075-2021-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE RECALENDARIZACION Y AMPLIACION DE INGRESO DE NOTAS.-- SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
3. **OFICIO N° 077-2021-VRAC-UNSAAC, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE INFORME DE PROCESO DE ADMISION 2020-II.---- SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
4. **OFICIO N° 143-2021-FEyCsC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE REGLAMENTO, BASES, CRONOGRAMA Y PERFIL PARA CONCURSO DE DOCENTES PRACTICANTES POR HORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE APLICACIÓN FORTUNATO LUCIANO HERRERA, AÑO ESCOLAR 2021.-- SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
5. **OFICIO N° 074-2021-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOLICITANDO SE ACLARE SITUACION DE PROYECTOS DEL ZOOLOGICO.-- SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
6. **OFICIO N° 036-2021-DGA-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2021.---- SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día
7. **OFICIO N° 44-2021-SINTUC-UNSAAC, CURSADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL SINTUC, SOLICITANDO TOMAR ACCIONES INMEDIATAS FRENTE AL CONTAGIO MASIVO DEL SARS COV2.-- SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.

INFORMES:

1. **ABOG. RENZO YEPEZ** informa que en el Exp. 1515-2019 referido al proceso constitucional de Amparo, se demandó al Comité Electoral de la universidad y al Dr. Edilberto Zela en su calidad de rector interino, sobre certificado de habilitación vigente que se requiere para la presentación de candidato a decano, se ha recibido la Sentencia con la resolución N° 20-2021 que declara improcedente la demanda interpuesta, dicho proceso se ha resuelto con resultado favorable a la Institución.
2. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** informa que el Sr. Augusto Calla, Gerente General de Cooperativa Agraria de Ramón Castilla de Angostura, ha comunicado que esta cooperativa ha ingresado en proceso de liquidación y su propiedad colinda con el sector de Condebamba, Granja Kayra, liquidada la cooperativa lotizarán todos sus terrenos y para no tener problemas de límites, están haciendo conocer para poner hitos y delimitar las colindancias de la universidad. El documento se ha hecho llegar a Rectorado, Unidad de Ingeniería y Obras, Dirección de Asesoría Jurídica y Patrimonio, será momento para solicitar los planos de la Granja Kayra y también solicitar a este señor haga llegar sus planos y tener una primera reunión virtual de concertación y coordinación y luego con las autoridades universitarias e ingenieros de la cooperativa se tendrá reunión virtual y presencia física en cada uno de estos lugares, es importante que el Consejo Universitario tome debida nota tratándose de las colindancias, para evitar problemas.-- **SR. RECTOR (e)** dispone que el asunto pase a la orden del día.
3. **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** informa que se ha recibido oficio de ICACIT sobre la ceremonia del 4 de marzo de 2021, respecto de las Escuelas Profesionales que recibieron la acreditación; solicita que la Oficina de Acreditación e Imagen Institucional vea que esta ceremonia se realice de la mejor forma por ser de importancia y prestigio, para las Escuelas Profesionales y universidad.-- **SR. RECTOR (e)** dispone que pase a la orden del día para ver los pormenores.
4. **SECRETARIA GENERAL (e)** hace un informe aclaratorio, señalando que los candidatos del rectorado están sosteniendo reuniones con las Facultades, en el caso de la exposición que hubo en la Facultad de Ciencias Agrarias, un docente dejó deslizar el hecho de que su persona como Secretaria General, se habría tomado la libertad de retirar a dos docentes de la Institución, lo cual no es cierto, aclara que la SUNEDU ha cursado el Oficio Nro. 2014-2020-SUNEDU el mismo que se dio cuenta al Consejo Universitario en el que se dejó en reserva los nombres de las personas, no se dijo por qué motivos fueron sentenciados, se corrió traslado a la Unidad de Talento Humano, luego a la Dirección de Asesoría Jurídica, esta instancia emitió Dictamen Legal después de 30 días, luego devolvieron a la Unidad de Talento Humano, de ahí al Rectorado para emitir la resolución correspondiente. No obstante que el Dictamen Legal opinaba actuar conforme a norma, se notificó a las personas para que formulen un alegato de defensa para enviar a la SUNEDU y así fue remitido a la SUNEDU y, en ese ínterin se hizo consulta con el Asesor Legal de SUNEDU, sin respuesta hasta el momento; pero llega otro oficio requiriendo se tome las acciones que correspondan, esta vez concediendo un plazo de tres días, la SUNEDU da a conocer las medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos, así como el Registro de personas condenadas o procesadas por delitos, de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; en tal sentido, requiere a la universidad retire al personal docente y administrativo que están en el mencionado registro, de no hacerlo el rector hubiera estado incurso en un proceso sancionador, entonces se emitió la resolución. Hace esta aclaración en el sentido de que no es la Secretaria General la que ha dispuesto la separación, sino la SUNEDU, no se debe señalar tan alegremente como hizo un docente de la Facultad de Ciencias Agrarias.-- **SR. RECTOR (e)** indica que efectivamente lo que se hizo es cumplir con el mandato de la SUNEDU, sino se venía una sanción al Rector, se ha actuado con comprensión y se les ha comunicado a los docentes, pero el tiempo vencía y para no ser sancionados se ha decidido emitir la resolución correspondiente, precisa que hay argumentos equivocados en el sentido de que se hizo con cierto subjetivismo.

5. **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** consulta si se suspenderán las labores el día viernes, por las elecciones de autoridades.-- **SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.

PEDIDOS:

1. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa que se viene incrementando los casos por COVID, se ha tenido a una estudiante que estuvo en UCI por la segunda ola, en razón a ello pide que se aborde el documento que se envió, de manera urgente.-- **SR. RECTOR (e)** pasa a la orden del día y se tratará juntamente que el documento cursado por el SINTUC.
2. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita suspensión de labores por el día viernes por las elecciones de autoridades universitarias, pregunta si para el día lunes se dispondrá la suspensión de actividades académicas por el aniversario de la universidad. De otro lado, solicita que se forme una comisión del ciclo vacacional, luego de aprobar el calendario académico 2021.-- **SR. RECTOR (e)** sobre el aniversario de la institución, indica que habrá una sesión solemne el 01 de marzo, pero no se vio sobre la suspensión, en todo caso pasa a la orden del día, también el tema del ciclo vacacional, pero siempre que haya documento.
3. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** solicita que se aborde el documento de los estudiantes de Ingeniería Civil, donde solicitan la nulidad de la Resolución N° CU-027-2020-UNSAAC, en cuanto al problema con el plan curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, entiende que el documento pasó por Asesoría Legal del Vicerrectorado Académico, quiere que este tema se resuelva de manera urgente.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** informa que se emitió una resolución desactivando la curricula 85, ya que los estudiantes del 2016-I y 2016-II tenían que se acogerse a la nueva Ley Universitaria, porque les corresponde hacer la tesina; sin embargo, había la discusión si están en tránsito y si les correspondía, los estudiantes pidieron opinión legal del Vicerrectorado Académico, habiéndose emitido un informe legal donde dice que dicha resolución es nula, indicando además que la decisión la toma la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, eso se pasó al Consejo de Facultad y el acuerdo fue consultar a la SUNEDU, entonces sugiere de que el tema se vea más adelante, una vez que se tenga la opinión de SUNEDU.-- **SR. RECTOR (e)** en todo caso se necesita información de la SUNEDU para tomar decisión en base a esos informes.

ORDEN DEL DIA:

1. **OFICIO NRO. 786-2020-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATA POR REEMPLAZO DE PLAZAS DOCENTES VACANTES POR CAUSAL DE CESE DE DOCENTES ORDINARIOS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **CPC. JUDITH ROJAS** señala que se revisó el reglamento aprobado y no considera las normas legales que precisan cómo se distingue la docencia ordinaria y docencia contratada, se debe dar el ordenamiento que corresponda para evitar observaciones, entre ellos se ha señalado la Ley 28411 en su cuarta Disposición Transitoria; por otro lado, la Ley 30220, capítulo 8, sobre docencia universitaria, en ella solo menciona al docente contratado y sí desarrolla el tema de los docentes ordinarios, también en la Ley 30680 indica que el monto de la remuneración de docentes contratados será aprobado mediante Decreto Supremo, todo este recorrido de normas, desde el 2004 hasta el 2017 se refrenda con el Decreto Supremo 418-2017-EF del 29 de diciembre de 2017 y ahí se aprueba la remuneración de docentes contratados, establece criterios y condiciones para la precepción de la remuneración, en su artículo 1 aprueba la remuneración del docente contratado y especifica el tipo A y B, también regula el tratamiento que se da al docente contratado, por eso hace notar esta disposición para reconsiderar la parte de redacción del Reglamento y evitar observaciones.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** indica que el documento no ha sido derivado a la Dirección de Asesoría Jurídica, salvo haya un Dictamen Legal anterior.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que ese Reglamento, al que alude la Dirección General de Administración ha sido aprobado por Consejo Universitario, entonces habida cuenta esta observación, se ha enviado a todos los miembros integrantes del Consejo Universitario y asesoría legal porque está en agenda, señala que se puede presentar en pantalla para que la CPC. Judith Rojas explique o en su defecto se derive a la CAPCU para que vuelva a evaluar, porque ellos son los que han propuesto el reglamento. Aclara que en el expediente obra el Dictamen Legal 419-2020-DAJ-UNSAAC suscrito por el Abog. Rafael Renzo Yépez,

opinando que lo solicitado por la Dirección General de Administración debe estimarse declarando procedente.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso, el expediente pasa a la CAPCU, para que lo evalúe y luego al Consejo Universitario.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que este Reglamento tuvo casi tres sesiones del Consejo Universitario, si se revisa el acta, hubo el pedido de un miembro integrante del Consejo Universitario y esa opinión ayudó a sustentar a la CPCC. Judith Rojas indicando que era posible la implementación de esta norma para la convocatoria a reemplazo de los docentes que habían cesado hasta ese momento y este reglamento iba a promover un concurso, que ha sido dejado sin efecto, porque no había plazas vacantes para convocar a concurso, en la primera sesión que hizo, había manifestado que en la Ley Universitaria había dos tipos de docentes, quitando los extraordinarios, los docentes ordinarios y contratados, para los ordinarios había la categoría de principal, asociado y auxiliar con sus respectivos regímenes y para los contratados había docentes tipo A y B y también con horas a dedicación de trabajo, en ese momento se sustentó, que no había un sustento legal para proceder, pero dijeron que las plazas de los docentes cesantes se van a perder, porque su vigencia es solo de dos años y una manera de asegurar era tener activas esas plazas, mientras se procese la promoción y ascenso de docentes; sin embargo; haciendo un análisis, le parece que mientras no se tenga un sustento legal, se debería dejar sin efecto la resolución, mientras se formule el reglamento de acuerdo a la normatividad.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que cuando intervino en la sesión, solo tomó la Ley Universitaria y había perdido de vista el Decreto Supremo 418, pero haciendo un mayor análisis, en la Ley 30680 define claramente lo que es la docencia universitaria: ordinarios y contratados, en ese momento no tenía esta precisión, solo se tendría que reordenar ajustando a las normas, porque esta normado el tema referido a los docentes contratados.--**DR. OLINTHO AGUILAR** señala que le extraña la forma cómo se procede, porque en sesión anterior se aprobó el reglamento, en esa sesión se tuvo la venia de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Dirección de Planificación, pero ahora sucede que salen otros dispositivos que no permitiría que este Reglamento continúe en vigencia, si bien existe el Decreto Supremo 418-2017-MEF, este transgrede la Ley Universitaria, porque la Ley Universitaria no categoriza a los docentes en tipo A y B y con sub categorías A1, A2, A3, B1, B2 y B3, este Decreto Supremo 418-2017-MEF es un atentado a la dignidad de la docencia universitaria, porque si se ve cuánto percibe un docente en las distintas categorías y de acuerdo a las horas, se ve que es un atentado a la dignidad, porque los sueldos en las subcategorías van de S/ 5,956.00 a S/ 628.50 y como se ha visto para el presente Semestre Académico se ha puesto a concurso 60 plazas con 8 horas, se pregunta qué profesional va a venir a trabajar a la universidad paga ganar S/ 700 soles, ahí tienen responsabilidad los gremios porque no observaron el Decreto Supremo 418; por otro lado, cómo se va a garantizar las plazas de docentes que vienen cesando tanto el 2020 y 2021, ya lo dijo el Vicerrector Académico, en dos años habría el riesgo de perder estas plazas que en su mayoría son principales, qué es lo que se hará si en estos últimos años no se ha podido procesar concursos de promoción o ascensos, se está esperando desde el año pasado un concurso que hasta el día de hoy, no sabe si por descuido o negligencia de quienes están a cargo del CAP, no se está llevando a cabo, porque inclusive se sigue teniendo un CAP provisional, pregunta cuál va a ser la solución para ser cubiertas por concursos, porque se tiene a docentes esperando se procese el concurso de ascenso, promoción y nombramiento, había solicitado anteriormente que se debe determinar responsables, porque se tuvo un CAP provisional o desactualizado al año 2013, se debe hacer análisis de esas normas que dice la Directora General de Administración, solicita que este tema se analice un poco más, porque eso de dejar sin efecto el reglamento, va a ser que se siga retrasando el problema de qué se hace con las plazas de los colegas que viene cesando.-- **SR. RECTOR (e)** indica que este documento se derivará al Vicerrectorado Académico para que la CAPCU puedan analizar, mientras quedaría sin efecto lo que presenta la Directora General de Administración, sabe que el reglamento está sujeto a modificación, pero previo análisis se verá esta modificación, entonces mientras ente en manos de la CAPCU quedaría sin efecto.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que la Ley Universitaria establece cómo es el tratamiento de la docencia universitaria ordinaria y solo nombra al docente contratado, no solo es el Decreto Supremo 418, también está la Ley 24811 y Ley 30680 donde explica cómo debe ser la remuneración del contratado, no solo está avalado por Decreto Supremo sino por varias normas, lo que es factible es que pueden entrar por concurso o vía nombramiento a principales, asociados y auxiliares, hay que ver esa jerarquía de normas, la remuneración del docente contratado está

premunida con leyes del caso.-- **DRA. RUTH MIRANDA** cree que es cuestión de orden el documento de la Dirección General de Administración, ha tenido que ser derivado por orden de jerarquía al Vicerrectorado Académico, pero en este caso se derivó primero a Asesoría Legal, ahora el Vicerrectorado Académico está proponiendo que quede sin efecto, señala que su propuesta es que ese documento pase al Vicerrectorado Académico para que se haga un análisis sobre los temas que está observando la Dirección General de Administración y que luego por orden regular haga llegar sus comentarios y contenidos al Consejo Universitario.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que este asunto ha sido visto en Consejo Universitario el día 25 de noviembre de 2020 y por acuerdo del Consejo Universitario ha sido derivado a Asesoría Legal para opinión.--- **SR. RECTOR (e)** cree que habiendo el planteamiento en el sentido de que se tiene que modificar, se dejará sin efecto y se derivará al Vicerrectorado Académico para que vaya viendo el tratamiento del Reglamento y mientras tanto se dejará sin efecto.-- **DR. EDILBERTO ZELA** cree que en primer término se debe dejar sin efecto y encargar al Vicerrectorado Académico, formule nuevo reglamento ajustando a las observaciones que hizo la Directora General de Administración y la actualización de la normatividad para el presente año.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se someterá al voto dejar sin efecto el Reglamento y que pase al Vicerrectorado Académico para que se encargue del ajuste de este Reglamento.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que si el Consejo Universitario deja sin efecto el reglamento ya no existe dicho documento, entonces se va a dejar sin efecto la Resolución CU-370-2020-UNSAAC, entonces ya no habría ajuste alguno, sino habría que solicitar con oficio que elabore una nueva propuesta de reglamento o bien en la propia Resolución que se deja sin efecto se encomiende a la CAPCU formule nuevo Reglamento.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal dejar sin efecto el reglamento anterior y derivar el reglamento dejado sin efecto al Vicerrectorado Académico, para que en base a ello elabore nuevo Reglamento, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.—

2. **OFICIO NRO. 74-2021-DP-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA (E) DE PLANIFICACIÓN REMITIENDO REGLAMENTO PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, agrega que este asunto ha sido materia de observación por OCI.-- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que este Reglamento ha sido observado volviendo a la Unidad de Organización y Métodos para ser reformulado, la Mgt. Alicia Quicohuaman es la que debe hacer la sustentación.-- **MGT. ALICIA QUICOHUAMAN** sustenta el Reglamento para organización de eventos académicos, señala que este Reglamento es resultado de la visita de OCI a un seminario organizado por la Escuela Profesional de Turismo, da a conocer los aspectos observados y manifiesta que hubo sugerencias y que en base a ellos se ha elaborado el Reglamento; a continuación da a conocer su contenido.----**MGT. MERCEDES PINTO** señala que las observaciones que se hicieron en el anterior Consejo Universitario vinieron del Vicerrectorado Académico, se trata de un documento importante que norma la realización de eventos académicos, en todo caso quisiera recibir las observaciones y sugerencias del Consejo Universitario para tomar en cuenta o en su defecto se someta a votación.---- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** señala que este Reglamento ya se vio un buen tiempo atrás, se observó en el sentido de que hay eventos sin fines de lucro y se hace engorroso presentar informes económicos; por otra parte, señala que se está dando a conocer a las autoridades fiscalizadoras, que todos estos eventos son de carácter comercial, respecto del cual manifiesta estar en desacuerdo, en su Facultad casi semanalmente los egresados vienen a dar charlas, seminarios y otros, y sería engorroso que se presente informes económicos porque son de carácter no lucrativo, pero los estudiantes piden certificados; por tanto, sería bueno adjuntar ese Reglamento lo referente a eventos no lucrativos que se aprueban en Consejo de Facultad, entonces es dificultoso que a todos los eventos se considere informe económico, esto debe ser para eventos grandes, pero en cursos pequeños desea que se incorpore un Reglamento con otra tratativa, caso contrario no firmará documentos de los estudiantes.-- **MGT. ALICIA QUICOHUAMAN** indica que hay un anexo adjunto al Reglamento donde está considerado el procedimiento para solicitar autorización de evento en Facultad, dentro de ese procedimiento están el referido a las solicitudes del Departamento Académico, cuando se trata eventos académicos organizados

por docentes y estudiantes, lo cual se encuentra en el anexo 1.-- **SR. RECTOR (e)** pide aclaración a la Mgt. Alicia Quicohuaman sobre la consulta del M.Sc. Guillermo Barrios, sobre el aspecto no lucrativo de los eventos, cuál es el procedimiento.-- **MGT. ALICIA QUICOHUAMAN** explica el procedimiento.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** al respecto, señala que también en la Facultad de Ingeniería de Procesos se han organizado cursos a gusto de profesores y estudiantes y luego exigen que se firmen 100 diplomas, esto debe tener un procedimiento, el anexo no especifica el caso de que estos cursos sean sin fines de lucro, opina que se debe decir que son eventos sin fines de lucro y que diga si estos eventos conllevan a certificación o resolución y con qué horas se dan la certificación, tiene que estar especificado a la parte no lucrativa y conducente a qué tipo de resolución o certificación individual y cuál sería el máximo de certificación a expedir.-- **SR. RECTOR (e)** indica que hay necesidad de especificar esos aspectos.-- **MGT. ALICIA QUICOHUAMAN** aclara que este Reglamento está reglamentando los eventos académicos organizados con el logotipo de la Institución, da lectura al informe de orientación de OCI, literal b) donde hacen la observación y precisa que el origen de la elaboración de este reglamento es porque estos eventos se organizan con el nombre de seminarios y no siempre coincide el número de asistentes con el número de certificados.-- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** señala que en su Facultad todo es aprobado por el Consejo de Facultad, no debe existir ningún evento académico que lo ejecuten en forma arbitraria, el Consejo de Facultad es la instancia en aprobar estos eventos; sobre la emisión de certificados, sugiere que al organizador se le puede consultar cuántos certificados se firmarían.-----**EST. YBETH CORRALES** opina que este reglamento debe ser revisado con mayor detalle, por ejemplo en la finalidad, solo refiere a docencia universitaria, expertos y especialistas en diferentes materias, ve que solo se refiere a personas profesionales y no implica al estudiantado, le causa desconfianza, cuando en el anexo 1 referido a eventos académicos organizado por estudiantes, señala requisitos, opinión favorable o desfavorable y otros, esa parte a qué se refiere, porque son los estudiantes, los círculos de estudios los que dan ese tipo de eventos en las Escuelas Profesionales a favor de estudiantes, entonces este Reglamento se debe remitir a los diferentes círculos de estudios de los estudiantes, para que no sea traba o dificultad en la organización de los eventos, solicita que se apruebe a posteriori y ellos como representantes estudiantiles con la federación universitaria puedan evaluar este reglamento.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se postergará la aprobación de este reglamento para la siguiente sesión a fin de que los miembros integrantes del Consejo Universitario traigan las observaciones y aportes necesarios.

3. **EXPS. NROS. 289959 Y 293716, PRESENTADOS POR EL EST. CHRISTIAN JOSÉ MADERA AÑO, SOBRE DESMATRICULA DE ASIGNATURAS DEL SEMESTRE 2020-I ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA MECÁNICA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de los expedientes e indica que se vio en sesión del 30 de diciembre de 2020, se pasó a la Dirección de Asesoría Jurídica y se ha emitido el Dictamen Legal 030-2021-DAJ-UNSAAC.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** sustenta el Dictamen Legal y señala que la Dirección de Asesoría Jurídica opina que al no tener competencia para conocer el documento en debate, desde el Consejo Universitario se exhorte a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica para que dé respuesta al estudiante.-- **SR. RECTOR (e)** señala que cuando se hace la programación de matrículas, hay plazos y debe cumplir el estudiante, señala que Asesoría Legal está opinando que la Facultad autorice y curse al Centro de Cómputo para que deshabilite el curso, es de la idea que el Consejo de Facultad debe resolver, en vista de que se ha vencido los plazos establecidos por el Vicerrectorado Académico.-- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** señala que se debe dar solución a estos casos, no amerita que llegue a Consejo Universitario, es competencia del Director de Escuela Profesional, antes el Director de Escuela Profesional era la autoridad máxima, es quien organiza, controla los procesos de matrícula, pero ahora tiene restricciones por parte del Vicerrectorado Académico, entonces se está quitando atribuciones al Director de la Escuela Profesional, esta autoridad debe matricular, bajo su responsabilidad, y si está actuando mal que lo procesen, solicita que se otorgue nuevamente esas funciones al Director de Escuela Profesional de acuerdo al artículo 82° inciso 3 de la Estatuto Universitario.---- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que ya dio una explicación al decano, pero reiteradamente dice que el Vicerrector Académico se está irrogando facultades que no le corresponde, pero para el recuerdo de los decanos, ha sido solicitud de los estudiantes por la inacción de los Directores de Escuela Profesional, de que

ha intervenido en muchos casos, que no querían resolver los directores, en ningún momento ha sido la intención del Vicerrector Académico de usurpar funciones de los Directores de Escuela Profesional, a pesar de haber reuniones permanentes antes del proceso de matrículas, se les da una indicación, inclusive hasta este momento el teléfono institucional está con el anterior Director de Departamento, entonces hay falta de respuesta a los estudiantes por parte del Director de Escuela Profesional, quejas hechas por los estudiantes ante la Defensoría de Pueblo y otros, nadie los atiende por eso se amplía y amplía las matrículas, entonces uno, se debe informar sobre estas situaciones y decisiones y también fue mandato de Consejo Universitario para ayudar a estos estudiantes que no lograron sus matrículas, señala que también el otro tema grande es la homologación y que el Vicerrectorado Académico, con tiempo alcanza dos cronogramas de matrícula, finalmente descarga todas las imputaciones que se hacen, porque todo eso se ha hecho en el marco de funciones que es mandato de Consejo Universitario.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el contexto de esta petición, es que este documento ha sido dirigido al entonces Rector Dr. Jesús Efraín Molleapaza, donde pide el estudiante que su expediente sea derivado al Consejo Universitario, porque no fue atendido en ninguna instancia.-- **SR. RECTOR (e)** señala que es descuido de decanos y directores de Escuela Profesional.—**M.SC. DAVID REYNALDO BERRIOS** aclara que no es tanto así, el estudiante si bien presentó una solicitud para desmatrícula, lo presentó en tiempo bastante limitado; es decir, el ultimo día, y llegó por Pladess al Director de Escuela Profesional en horas que no son horas de trabajo, en su debido tiempo el director emitió el informe respectivo, señalando que no hay documentos probatorios para desmatricular, eso se hizo de conocimiento al alumno, culminando el Semestre Académico, hace llegar una solicitud mediante correo electrónico, cuando el siguiente Semestre Académico había iniciado, para que se acepte la desmatricula, entonces se pidió informe detallado y el Director de la Escuela Profesional emite el informe a detalle indicando que no adjuntó pruebas, el sentido del pedido es que se haga la desmatricula de un curso del Semestre Académico anterior, pero ya había actas de notas, en ese tiempo se hizo consulta al Asesor Legal del Vicerrectorado Académico; aclara señalando, que en su momento ha sido atendida la petición por el Director de Escuela Profesional, quien hizo el descargo correspondiente, pero en vista de que el alumno no recibió opinión favorable está recurriendo al Consejo Universitario, reitera que se atendió en su momento y se hizo lo descargos respectivos y que a la decantura se emitió correo después de finalizar el Semestre Académico 2020-I.-- **SR. RECTOR (e)** indica que en todo caso el estudiante presentó a destiempo, en el momento que el Semestre Académico finalizaba, es un problema generado por el estudiante, las cosas se hacen es su debido tiempo, habría que decidir si se aprueba o no, se debe dar alternativa de solución.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** entiende que por el informe de Mgt. David Berrios, la solicitud se presentó en tiempos ajustados, entonces estaba dentro del plazo programado, al respecto recibió muchas quejas, muchos directores no realizan el trabajo que deben realizar y en filiales es peor, por eso se recurre al Vicerrectorado Académico para la solución debida, en el caso concreto señala que el estudiante es beneficiario de la beca y si desaprueba un curso o baja, estaría perdiendo la beca, y todo por culpa de la demora en el trámite, solicita que se aborde el tema en la siguiente sesión del día miércoles, para recabar mayor información.-- **SR. RECTOR (e)** indica que en todo caso se posterga para la siguiente sesión porque falta argumentos.

4. **OFICIO NRO. 63-2021-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, REMITIENDO MEMORIAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS – QUILLABAMBA.--** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que obra el Dictamen Legal N° 011-2021-AL-VRAC-UNSAAC, cuya opinión concluye en que se declare inadmisibile la petición.-- **SR. RECTOR (e)** señala que está claro el informe del Asesor Legal, un simple memorial no puede ser una justificación.- **DRA. MERY LUZ MASCO** sobre la sede de Industrias Alimentarias de Quillabamba, que están en su último semestre y la universidad está cumpliendo con ellos porque están en plan de cierre, señala que existe una problemática que es difícil atender, por cuanto los egresados no tienen plana docente que les ayude a desarrollar su trabajo de tesis, ellos están con el plan antiguo donde pueden hacer tesis y también en su reglamento aprobado solamente indica la otra modalidad de suficiencia, pero no está reglamentado; en ese sentido, se han dirigido a su persona 35 o 40 egresados, los mismos que se ven con la problemática de que, como están en plan de cierre y no cuentan

con una plana docente propia de la escuela y prácticamente como Ingeniería Química están asumiendo toda la responsabilidad en su grados y títulos, y la demanda es grande y acá en la UNSAAC en Ingeniería Química la plana docente es mínima, hay pocos docentes nombrados, no hay contratados, frente a esa dificultad ellos se ven trabados en su aspiración de título profesional, por eso vieron la situación que ocurrió en Ecoturismo, ellos dicen que en su Reglamento tienen la modalidad de suficiencia académica, entonces se les dijo que sí existe en su reglamento, hagan su petitorio, entonces ellos mandaron el memorial, el mismo que tuvo observaciones; en ese sentido, hace de conocimiento este documento, se ha remitido a los interesados y están en el levantamiento de las observaciones, entonces el camino que se les dio, es que replanteen su pedido de manera correcta y como no está regulado específicamente esta modalidad de graduación en esa escuela, que se acojan al Reglamento General de Grados y Títulos de la universidad, porque hacer un nuevo reglamento ya no procede, eso se les ha dado a conocer a los estudiantes y ellos están planteando su nueva propuesta y seguramente harán llegar el documento.-- **SR. RECTOR (e)** señala que esto se debe postergar en vista de que van a presentar, si no tienen un Reglamento, habrá que buscar alternativa, entonces este tema se posterga y una vez que llegue el documento con la formalidad se verá.

5. **OFICIO VIRTUAL 067-2021-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO CREACIÓN DE LABORATORIO INSTITUCIONAL DE “BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS” CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que, siguiendo el trámite necesario y normado por el Reglamento de Creación y funcionamiento de Laboratorios Institucionales, se solicita la Creación del Laboratorio Institucional de “Biotecnologías Reproductivas” Centro Experimental La Raya Facultad de Ciencias Agrarias, este laboratorio cuenta con equipo moderno, para el desarrollo de investigación sobre Biotecnologías Reproductivas, tiene un rol importante en la capacitación y extensión universitaria para el desarrollo de producción de fibra de alpaca, este laboratorio tiene una connotación importante y el nivel de su implementación también es importante, la CIPCU se pronunció favorablemente por eso se pide que el Consejo Universitario pueda aprobar para ser elevado a Asamblea Universitaria y sea sancionado la creación definitiva.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la aprobación del proyecto de Creación del Laboratorio Institucional de “Biotecnologías Reproductivas” Centro Experimental La Raya Facultad de Ciencias Agrarias, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
6. **OFICIO VIRTUAL NRO. 077-2021-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE DIRECTIVA NRO. 01-2021-VRIN-UNSAAC DE CIERRE DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN GESTIÓN 2016-2020 “YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ” PERIODO 2018-2021.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la Directiva Nro. 01-2021-VRIN-UNSAAC de cierre de esquemas de financiamiento del Plan General de Fortalecimiento de la Investigación Gestión 2016-2020 “YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ” periodo 2018-2021, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
7. **OFICIO VIRTUAL NRO. 078-2021-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE DIRECTIVA Y CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME PARCIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FEDU BIENIO 2020-2021.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que, como consecuencia de que los Reglamentos tienen que cumplirse en función a sus mandatos, es necesario que el Proyecto FEDU de 2020-2021, como parte del primer avance de su ejecución, se establezca el procedimiento y cronograma para que los

responsables de los proyectos FEDU puedan presentar el avance del primer año, es un cronograma propuesto por los directores de las unidades de investigación así como del Instituto de la Investigación y fue aprobado por CIPCU, por eso se presenta al Consejo Universitario.-- **DR. EDILBERTO ZELA** pregunta si considerando que no se cerró el informe final de los proyectos del bienio anterior, es posible que se implemente un nuevo informe del nuevo proyecto, la pregunta la hace al Asesor Legal.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** entiende que debió haberse concluido por el periodo del bienio anterior para continuar con el procedimiento.-- **DR. EDILBERTO ZELA** le parece que hay un procedimiento a seguir, porque necesariamente se debe cerrar el informe final del proyecto anterior y allí hay una resolución que establece que los informes iban a ser entregados una vez que se levante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, le parece que esta vez es el mismo fundamento, se tendría que volver aplicar, sería bueno que haya un informe de los Directores de los Institutos que hayan procesado una reunión al interior de cada instituto, no vaya ser que en la próxima sesión estén solicitando ampliación.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que se ha tomado en consideración todos los antecedentes que se menciona, en principio los informes de los Proyectos FEDU 2018 y 2019, han sido ampliados cuando el Consejo Universitario aprobó el año pasado la presentación en el mes de noviembre de 2020, pero cuando estuvo cerca la fecha de presentación a petición de un decano se amplió la fecha de presentación para el 7 de abril de 2021, entonces ya hubo una ampliación, se explicó las razones, se señaló que la ejecución de los proyectos 2018 y 2019 no estaban afectados por la pandemia, solo faltaba presentar los proyectos hasta el 7 de abril, lo que ahora se propone con este cronograma de los proyectos FEDU 2020 y 2021, es que de acuerdo al Reglamento, en el artículo 20° señala que al año de ejecución se debe presentar un informe, por eso se pide a los investigadores presenten el informe indicando el avance y dificultades si hubiera, entonces es solamente un informe para dar cumplimiento al artículo 20° del Reglamento de Proyectos FEDU 2020-2021, son dos convocatorias diferentes, dos Reglamentos diferentes; si bien, hay cierto traslape, pero no están coincidiendo en las fechas, se entiende las emergencias, la situación en la que está la docencia universitaria; sin embargo, la propuesta razonada y bien debatida al interior del Consejo de Unidades de Investigación, es que alcanzan esa propuesta para que el informe de proyectos FEDU 2020-2021 en forma parcial, sea presentada a partir del 07 al 11 de junio de 2021, se entiende que el 07 de abril de 2021, los proyectos FEDU 2019 y 2020 habrán concluido de presentar sus informes finales.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que, si se ha dicho en los términos de que es de la situación real en que se encuentran los trabajos, le parece que eso serviría como fundamento para ampliar la entrega del informe final, en esos términos le parece que es viable la atención a la petición, si esa nota está esclarecida en el documento presentado, cree que no habría inconveniente.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la Directiva y Cronograma para la presentación de Informe Parcial de Proyectos de Investigación FEDU Bienio 2020-2021, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales, aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

8. **EXPS. NROS. 305762 Y 30041, OFICIO NRO. 69-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE POR INVITACIÓN PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL SEMESTRE 2020-II.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DR. EDILBERTO ZELA** señala que es un reemplazo que se está proponiendo para la atención en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de Puerto Maldonado, cumple con los requisitos y tiene opinión de la Unidad de Talento Humano y Dirección de Planificación.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la contrata de docente por invitación para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal Semestre 2020-II, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
9. **EXP. NRO. 291887, OFICIO VIRTUAL NRO. 088-2021-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO CREACIÓN DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y**

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la aprobación del proyecto de creación de Laboratorio de Investigación e Innovación en Sistemas de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

10. **OFICIO NRO. 0010-2021-FUC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA CUSCO, SOLICITANDO ACTIVACIÓN DE COMANDO COVID UNIVERSITARIO E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ATENCIÓN DE SALUD PARA ESTUDIANTE Y COMUNIDAD ANTONIANA.- OFICIO NRO. 044-2021-SINTUC-UNSAAC, CURSADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL SINTUC, SOLICITANOD TOMAR ACCIONES INMEDIATAS FRENTE AL CONTAGIO MASIVO DEL SARS COV2.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a los oficios.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que se conformó la comisión COVID estudiantil, conformado por los estudiantes del Tercio Estudiantil, Federación Universitaria, Centros Federados, compañeros del comité de comensales y Vivienda Estudiantil, se hizo un diagnóstico frente al contagio, se ha visto que el incremento es alarmante, por ello solicita la activación del Comando COVID y que se implemente las acciones reales, estos días se llamó a los médicos, pero uno de ellos ya no atiende porque la contratación terminó, se necesita mayor personal para que los médicos se abastezcan, el trabajo debe ser coordinado entre asistencia social, médicos y psicólogos; lo otro, es el tema de que se envíe un flujograma para acceder al uso de los balones de oxígeno, dos estudiantes estuvieron en UCI, a una de ellas se dio de alta, solicitó balón de oxígeno, pero no había el mecanismo de cómo adquirir y lo otro es que hay deficiencia en la región, en cuanto a planta de oxígeno y qué mejor que la universidad contribuya; finalmente sobre la compra de los pulso oxímetros es importante que cada estudiante, docentes y administrativo tenga este instrumento para que pueda tener la certeza de ir o no a un centro de salud.-- **SRA. RUTH HUAYLLANI** señala que el contagio está en aumento en el personal administrativo, el medico debió comunicar a la autoridad, para atender, no solo es cumplir con el trabajo, en este momento es un caso urgente, en la región ya no hay camas UCI, hay personal contagiado y están en UCI, considera que este virus no se pronuncia de inmediato, incuba 15 o 20 días, considera que se tome las decisiones correctas, no se debe esperar, no se debe exponer al personal administrativo ni a estudiantes y usuarios, solicita tomar la decisión urgente.----**MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** señala que se tiene tres médicos ocupacionales, está en curso una convocatoria para el reemplazo de aquellos que dejaron de laborar, indica que ya se tiene un flujograma y se ha publicitado, sí está habiendo contagios, en gran parte en personas que están haciendo trabajo remoto, hay personas que se han contagiado pero es manejable; se ha adquirido 20 balones de oxígeno, se cuenta con el kit covid, los casos leves lo ve la universidad, si se complica tiene que ir a ESSALUD, el tema de salud es riesgoso en personas con factores de riesgo, en cuanto se vea que hay contagio masivo, que no sea manejable, se pedirá que haya suspensión de labores, de momento es manejable, están los protocolos, se está fumigando.-- **SRA. RUTH HUAYLLANI** señala que es lamentable que se minimice la presencia del virus en la familia antoniana, lamenta la incapacidad de gestión y que algunas unidades estén en una situación lamentable, lo que dice la Mgt. Carmen Rosa Quirita no es verdad, eso de que no hay contagio masivo no es verdad, debe haber respeto, se está hablando de vidas humanas, qué se está esperando, que se muera alguien, es una segunda ola agresiva, cuando la Mgt. Carmen Rosa Quirita informó el 29 de enero sobre la prueba rápida, no informó que había compañeros que se les había enviado a sus casas, hay personal del comedor que la mayoría dio positivo, dos compañeros hospitalizados, no se puede decir que es una cosa que va a pasar, considera que esto se debe atender, da a conocer con fotografías, las condiciones en la que están trabajando los trabajadores administrativos, no es justo hacer trabajar en esta condiciones, se está hablando de una enfermedad, son personas que tiene familias, el médico ocupacional está obligado a presentar informe semanalmente, también se pidió informe sobre las actas de visitas inopinadas, para ver en qué condiciones está trabajando cada área, en la reunión se dijo que debía haber distanciamiento, por no se cumplió, la urgencia de atender a los compañeros es

ahora, estamos a tiempo de tener una reacción positiva.-- **EST. YBETH CORRALES** respecto a lo expuesto por la Secretaria General del SINTUC, tiene entendido que los administrativos no están trabajando todos los días, sino 3 o 2 días a la semana, el horario no es rígido, es de 8:00 a 13:00 horas, actualmente está segunda ola es agresiva, pero tiene entendido no ha sido calificado como riesgo extremo, incluso Sicuani no debió estar en riesgo extremo, no entiende el criterio de la solicitud de SINTUC, las fotos son de pozos de limpieza, pero no muestra qué personas están contagiadas por el trabajo presencial en la universidad, los estudiantes entienden, han esperado, están conscientes que la parte administrativa depende de los administrativos, de ellos depende el avance, hay muchas excusas del personal; pregunta cuál sería la solicitud específica del SINTUC, ¿que se deje de laborar?, que solo sea remoto, pide que los administrativos entiendan.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta cuántos afectados hay a la fecha de los que están laborando, para ver si está creciendo, se requiere la respuesta en términos cuantitativos y qué falta en las instalaciones.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** solicita que intervenga el médico ocupacional para que dé informe desde el punto de vista médico, en un momento informará cuantos trabajan presencialmente y cuántos se contagiaron, precisa que si se detecta a alguien contagiado, al personal que estuvo en contacto se le envía a sus casas.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que habría que hacer un análisis más pormenorizado, indica que hace trabajo presencial y ha podido advertir que hay oficinas para quitarse el sombrero, se debe dar condiciones y no se está cumpliendo, pero hay otras como la Facultad de Ingeniería de Procesos, donde hay cinco personas, una de CAS muy eficiente, la secretaria de Facultad nunca vino a trabajo presencial, la señora de la Escuela Profesional, de la Biblioteca y de mesa de partes nunca vinieron a trabajar, se buscó practicantes para que hagan el trabajo administrativo, recién han repuesto a otro personal administrativo, no todos los administrativos están cumpliendo su labor como debe ser, porque la Ley lo permite, uno por la edad, la salud y otros porque no tienen la capacidad de hacer trabajo remoto, aboga por los administrativos que si hacen trabajo presencial y si merecen las condiciones mínimas, en el Centro de Cómputo es la misma situación, pide que se haga un informe oficina por oficina y a las oficina que sí están laborando dar seguridad del caso y disminuir el número de días de trabajo y hacer remoto, pide que se haga estudio pormenorizado y no se generalice al personal administrativo.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que es lamentable ver que haya muchas quejas, encuentra pocos administrativos trabajando, si la universidad sería entidad privada, ahí si estarían todos trabajando, pero cómo es público hacen lo que les da la gana, a veces van o no van, pregunta si la Unidad de Talento Humano está controlando, pregunta a la Mgt. Carmen Rosa Quirita qué tanto control está teniendo en el tema de la seguridad, en esta pandemia debe haber adenda en el contrato de seguridad, con la pandemia no hay cuidado intenso, porque no hay alumnado, que se pongan a trabajar como se merecen, porque como estudiantes hacen el esfuerzo de participar, pero ad honorem porque realmente quieren a la universidad.-- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** coincide con lo que dice Dra. Mery Luz Masco, en su Facultad las dos personas nombradas están trabajando y cada vez que se cita van a la universidad, y eficientemente están trabajando las dos señoritas contratadas, le gustaría que estos informes no sean subjetivos, sino cuantitativos, han informado que se han contagiado del comedor, le extraña esa situación, la Mgt. Carmen Rosa Quirita lo ha informado de manera eficiente, que tiene una cantidad de balones y ahorita todas están completos y nadie ha solicitado, no se va a permitir que se esté alarmando las cosas, sino se trae documentación con nombres, no se debe hacer caso; señala que de una vez se aliste la relación de docentes mayores de 60 años y comorbilidad para que sean vacunados, sugiere que todos los informes se hagan de manera cuantitativa y no subjetiva, debe haber informe real.-- **SR. RECTOR (e)** indica que debe haber un control, se especula teóricamente pero se necesita números, también se necesita saber si los que se enferman son los que trabajan, porque al parecer son los que hacen trabajo remoto, pregunta qué falta en las instalaciones.-- **DR. BENJAMIN GAMARRA** señala que su labor es evaluar las condiciones del trabajador; sobre las inspecciones, indica que hay dos tipos programadas y de incidentes, se ha ido al Vicerrectorado Académico porque en enero se presentó un caso, el probable lugar de contagio es fuera de la universidad, otro caso es en SINTUC, quizá pudo ser en el cafetín, otro lugar en almacén central, el contagio fue dentro de las instalaciones probablemente, se les dijo siempre que la responsabilidad es del trabajador, compañero y autoridad, se pidió que hagan un protocolo otro caso es en Ingeniería Eléctrica, también está el caso del Área de Empleo, allí se identificó una personas porque hizo mal uso de los papeles, porque la persona que se contagió es cuidadosa, pero por falta de

comunicación se contagió por impresoras, papeles, se debe lavar las manos; otro caso es el de Ingeniería informática, en Asesoría Legal hay una personas que estaba contagiada, tres días antes de que la persona haya sido confirmada con COVID, participó en reunión presencial que habría durado más de tres horas, es una transgresión, se indicó que no hagan esto, en el Centro de Cómputo hubo una persona que había sido contagiada y quería hacer el trabajo pero estaba aislada y la posibilidad de contagio es menor, en Ingeniería Electrónica se necesita algunos ajustes, también se hizo la inspección a la Dirección General de Administración, hay personas con condiciones de vulnerabilidad, se le indicó que no vaya, pero hasta la fecha no firma ningún documento, ya se le indicó que haga trabajo remoto; en cuanto a Escuela Profesional de Medicina Humana se encontró que las condiciones de higiene estaban terribles, esta mañana ha sido de su conocimiento que un docente que trabaja en el hospital y por voluntad propia viene a la Institución los lunes, miércoles y viernes, podría ser portador del virus, el lunes presentaba sintomatología, el día de ayer llamó e indicó que está contagiado y por seguridad se aisló a las personas que trabajaron con el docente, se tiene programado la fumigación. En cuanto a la Escuela Profesional de Enfermería no se encontró ningún caso, los otros dos últimos casos es en Kayra, hace dos semanas, el 16 de febrero se visitó, porque había una persona mayor que no debe trabajar, se encontró a una persona totalmente bien, las condiciones son las más favorables y felicita al laboratorio, ellos pidieron que se les dote de mascarilla, la persona que se identificó estaba bien, pero luego de tres días ha sido contagiada, hecha la investigación, ninguna de las otras personas ha sido contacto, en este caso el servidor de la Granja Kayra habría sido contagiado fuera de la universidad, hoy se tomó conocimiento de dos casos probables en el Centro Experimental La Raya, las personas hacen trabajo de lunes a viernes, incluso algunos viven con sus familiares, son personas que ya están saliendo del proceso, pero se les aisló, el día de la intervención de Asesoría Legal, hubo el problema del comedor, puesto que anteriormente se había identificado a un trabajador que se le había aislado, pero lamentablemente este volvió a trabajar y cuando se ha intervenido el comedor se ha verificado que los señores no guardan las medidas de bioseguridad, nadie se lava las manos, indica que es un problema el tema del comedor, se ha realizado una charla preventiva, pero no asistieron los del comedor, esa misma persona contagió a otras dos personas, no utilizan los lavamanos, aclara que cuando se decide el aislamiento, estas personas deben cumplir, de lo contrario se tendría que comunicar la transgresión de las normas. Los estudiantes también compete a salud ocupacional, se tiene aproximadamente 84 estudiantes que están en vigilancia, el tratamiento es diferente, son 25 casos que se les está atendiendo, se está dando la medicación.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** señala que hubo dos pedidos de los estudiantes, uno es la adquisición de oxímetros, sería conveniente, el costo es accesible y sería bueno adquirir y también proveerse del oxígeno, en cuanto al pedido de SINTUC, no se puede generalizar, se debe hacer análisis personalizado y cuantitativo, en su Facultad hay personal administrativo que están trabajando presencialmente y otros remoto, prácticamente hay una organización, piensa que amerita hacer una análisis cuantitativo y pormenorizado, reitera que el pedido de oxímetro se debe atender.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** indica que el trabajo presencial es de 3, 4 y 1 día, son 241 personas a la fecha, 18 personas contagiadas, de las cuales 4 personas que están con trabajo remoto y 14 con trabajo presencial que representa un 8%, la tasa de positividad es el 17.55%, esos son los datos reales.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el pedido es activar el Comando COVID, el que a su vez debe tomar más interés por la atención del personal administrativo y estudiantes y también sin descuidar la parte de la docencia universitaria, para ello se debe hacer una especie de inventario, pregunta a la Mgt. Carmen Rosa Quirita, sobre el número de oxímetros y balones, cómo está el uso, qué porcentaje se utiliza.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** señala que el oxímetro no se adquirió, pero si veinte balones de óxigeno nuevos, se prestaron 2 o 3, pero fueron devueltos, se tiene a la fecha 17 completos.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se debe adquirir oxímetros, la CPCC. Judith Rojas podría opinar sobre el dinero para poder comprar.-- **SRA. RUTH HUAYLLANI** aclara que el pedido fue, que el médico ocupacional haga informe sobre cuánto subió el contagio por día.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** recuerda al Consejo Universitario que se solicitó los materiales de bioseguridad para dotar a personal, pide que se optimice porque no llegó, sobre el caso detectado, el balón lo consiguió de la calle, en todo caso que se optimice el servicio, también se cursó oficio a la Unidad de Talento Humano para tomar precauciones con el personal que estuvo en contacto con el personal contagiado, señala haber solicitado personal para cosecha en la Granja Kayra, esto merece atención urgente, de

lo contrario habría pérdida doble, el pedido es para la Unidad de Talento Humano.-- **MGT. MERCEDES PINTO** sobre la pregunta de disponibilidad presupuestal, se tomaría la sugerencia para hacer modificación presupuestal de alimentos para viabilizar la adquisición de oxímetros, aclarando que se tomaría de la fuente de recursos ordinarios, en tanto recursos directamente recaudados si bien es cierto presupuestalmente existe, recién se va a empezar a recaudar a partir de enero, indica que hay que diferenciar la programación presupuestal de la captación presupuestal, se cuenta con recursos ordinarios, siendo el costo de S/ 50 soles, se necesita 900 mil para 18 mil estudiantes, es una aproximación gruesa en este momento.-- **SR. RECTOR (e)** señala que habiendo disponibilidad presupuestal hay que adquirir los oxímetros.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que se escuchó el informe del médico ocupacional, cree que sería importante de que haya comunicación sobre las acciones que desarrolla la Unidad de Talento Humano y Comando COVID de la universidad; por otro lado, pregunta al médico, si en el tratamiento y prevención se está considerando la ivermectina, porque en un momento se dijo que se iba a distribuir, entiende que llegó a la universidad, a la Escuela Profesional de Farmacia, pero por razones de que bajó las tasas de contagio, ahí se bajó la guardia, cree que es hora de activar estos compromisos con DIRESA, es importante ver este tema, la ivermectina se vende con receta médica tiene efectividad preventiva, indica estar de acuerdo con los oxímetros, eso se reparte a nivel familiar, pero que se reparta a cada estudiante, podría traer observaciones, se podría ver una distribución adecuada, en todo caso como universidad se debe retomar el tema de la ivermectina, cree que es importante que la universidad produzca la ivermectina y sea distribuida a la comunidad universitaria, siempre respetando los protocolos que den el cuerpo médico que atiende la universidad, también entender que está DIRESA o GERESA, pero es importante activar este tema, se podría coordinar con DIRESA.-- **DR. BENJAMIN GAMARRA** señala que la ivermectina es un tema controvertido por la condición del paciente a quien se suministra, hay muchos estudios que llegaron a la conclusión que se puede aplicar de manera preventiva con dos esquemas de 2 y 5 días, pero teniendo en cuenta las condiciones del paciente, no se puede dar libremente, se tendría que aprobar por la DIGEMIT y INS, aprovecha y hace de conocimiento que su función, su intención es trabajar en nanotecnología y tiene conocimiento que la vacuna spuntnik habría solicitado un posible convenio para una posible colaboración de la universidad para que ellos ayuden con la tecnología, primero está haciendo el contacto con ellos y ha tenido algún resultado, incluso hay otra vacuna, otra rusa, que tiene efectividad de 98% mucho más que las otras, estarían en la disponibilidad compartir la tecnología haciendo convenio con la universidad, quizá más tarde averiguará cómo está el trámite, sería gran oportunidad que se dé esa posibilidad de generar esa vacuna. En cuanto a los datos que alguien mencionó, señala que cuando entró a trabajar, se advierte que no se tiene un sistema de salud ocupacional, que en este caso debería estar trabajando con el Comando COVID, no se está viendo que el Comando COVID se esté integrando al trabajo, también el sistema de seguridad y salud para el trabajo solo coordina con su presidenta, normalmente debería estar informando a ellos, estar coordinando, recuerda que esta comisión de seguridad y salud para el trabajo es una comisión paritaria, debe estar integrado por empleados y sindicatos, no ve la participación del sindicato, es llamativa esa situación, en este plan de trabajo de prevención y control del COVID. En cuanto a los datos, es 0.36% al día, solicita apoyo para la implementación de sistema informático.-- **DR. GILBERT ALAGON** entiende que hay médicos que están recetando ivermectina, pregunta si dentro de la prevención del COVID está la ivermectina, porque se dijo que es controversial la validez de este medicamento; sin embargo, la universidad firmó un convenio y estaba habilitado para producir la ivermectina, no se llevó a cabo porque hubo mayor producción y no era necesario, habla en el sentido de que, si la universidad puede adquirir que lo adquiera, porque hay fondos, pero la universidad tiene ivermectina en polvo en la Escuela Profesional de Farmacia, solicita una respuesta concreta respecto a que, si el uso de este medicamento se puede considerar como producto preventivo, sería bueno que se recomiende una decisión.-- **DR. BENJAMIN GAMARRA** aclara que si se puede dar preventivamente, previa evaluación de las condiciones del paciente.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se tendría que conversar con los señores de Farmacia y Bioquímica y escuchar las opiniones, eso se tiene que hacer no tan pronto, pero hay que tomar en cuenta que es necesario contar con el documento.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que se puede adquirir el producto porque hay fondos, con el objetivo preventivo.-- **SR. RECTOR (e)** recomienda a Logística, adquiera el oxímetro e ivermectina, señala que se debe tener, incluso en inventario y siempre que haya necesidad de usar previa

evaluación.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** indica que en la primera ola de contagios, se adquirió ivermectina, se tiene, pero no en la cantidad que se dice, hay una farmacia en el CUS, y se tiene ivermectina.----**SR. RECTOR (e)** precisa que se tendrá, pero se usará en función a permisos; volviendo al tema, señala que el pedido de SINTUC y FUC es que se active el comando COVID, solicita saber quiénes conformarían, considera que SINTUC y SINDUC también trabaje en este tema; asimismo, los estudiantes deben jugar un rol importante, sobre todo a nivel de comunicación, pregunta si el Comando COVID se refiere a aquel que está presidido por el Gobernador Regional.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** señala que el Comando COVID de la universidad está presidido por el Sr. Rector (e), la Decana de Facultad de Ciencias de la Salud, personal de Enfermería, Farmacia, CUS, Dirección General de Administración, Unidad de Talento Humano, pero en la práctica se ve sola, pide que la Facultad de Ciencias de la Salud se involucren cuando se active el Comando COVID.-- **SR. RECTOR (e)** pide la resolución, para exigir a los conformantes de la comisión, ponerse a trabajar.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que por Resoluciones R-522 y 601-2020-UNSAAC se ha conformado la Comisión COVID de la UNSAAC, a continuación detalla quién preside y sus integrantes.-- **SR. RECTOR (e)** expresa que se debe hacer el esfuerzo de llevar adelante una reunión para ver quiénes están trabajando, y quienes no, de acuerdo a ello se tratará de reforzar a los médicos, y también que la Mgt. Carmen Rosa Quirita tenga que ver el tema del plan y cómo van a operar y cómo van a contribuir, señala que en su calidad de rector, citará a una reunión y se invitará a los gremios, recomienda la adquisición de oxímetros, quizá de los balones de oxígeno y medicamento, en esa reunión se verá la cuestión de la Farmacia.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** opina que el acuerdo sería reactivar el comando y que vea las posibilidades hasta cuánto se puede adquirir medicina y oxímetros. -- **SR. RECTOR (e)** señala que la reunión podría ser el viernes a las 7:00 de la noche, estará el Dr. Benjamín Gamarra, Mgt. Carmen Rosa Quirita y la Secretaria General (e), la Directora General de Administración y Mgt. Mercedes Pinto.—

SECRETARIA GENERAL (e) señala que hay un documento urgente que remitió el decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación sobre convocatoria para plazas de practicantes para el Colegio Fortunato L. Herrera, sería bueno verlo, hoy día ha sido enviado, pero no está presente el Decano, ha sido aprobado por el Consejo de Facultad. Indica que no ha revisado el Reglamento, hay certificación presupuestal, pero no hay opinión legal.

EST. ZAIR MONTAÑEZ considera que se debe hacer un esfuerzo hay muchos puntos, como el calendario académico y suspensión de actividades académicas, comisión para el ciclo vacacional del día de mañana.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se había acordado que las sesiones duraban hasta las 20:00 horas, se puede tocar dos o tres temas.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** apelando al principio del interés superior del estudiante, considera que se debe tocar el tema del calendario académico.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que también estaría el caso de Fortunato L. Herrera.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que el caso de Fortunato L. Herrera, es fundamental, porque garantiza el inicio de labores escolares y el concurso que se tiene que cumplir y plazos.--- **LIC. JULISSA ACOSTA** señala que también se puede ver el tema de la ceremonia de ICACIT.-----Se prosigue la sesión con los documentos que pasaron a la Orden del Día:

11. **OFICIO NRO. 74-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CALENDARIO ACADEMICO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS 2021.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que hay varios factores que determinaron elaborar el calendario académico, así se tiene la solicitud de Decano de Ingeniería Civil y otro del SINDUC, mediante las cuales se solicitan ampliación del semestre e ingreso de notas; por otra parte, los Directores de Escuelas Profesionales no alcanzaron la propuesta del tercer Semestre Académico que se está queriendo implementar, este calendario garantizaría la relación del curso de verano para estudiantes a fin de que se nivelen las asignaturas que no pudieron implementar en el Semestre Académico 2020 I y II, también las vacaciones de docentes se ha tomado como referencia de que la actividades académicas concluye el 15 de marzo de 2021, explica cuáles son las actividades académicas para cada Semestre Académico.-- **SR. RECTOR (e)** indica haber escuchado sobre la prolongación del Semestre Académico 2020-II.-- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara, que en efecto hay otra nota que se

alcanzó a Consejo Universitario, en el sentido de que los Decanos, han manifestado que los docentes de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, han trabajado con normalidad y de igual modo hay opinión dividida en Arquitectura y Civil, los colegas de civil están de están de acuerdo con respetar el cronograma que se tiene y los que pidieron la ampliación son lo colegas de Arquitectura; por tanto, por unanimidad se expresaron de que se mantenga el cronograma del Semestre Académico 2020-II.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio 75-2021-VRAC-UNSAAC.-- **SR. RECTOR (e)** cree que los docentes avanzaron bastante, especialmente los señores contratados, cree que se avanzó y no se puede prolongar, salvo otra opinión, además en las clases virtuales se avanza bastante, entonces se debe respetar la propuesta de Vicerrectorado Académico.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** indica que, si bien se hizo de conocimiento la petición de la Escuela Profesional de Arquitectura, de una posible postergación, pero ese tema se vio en la CAPCU por unanimidad consideraron que no era conveniente prorrogar, este hecho ha comunicado a la Escuela Profesional de Arquitectura y han aceptado el hecho de que no habrá prórroga de CAPCU y Consejo Universitario.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que ellos en asamblea federada vieron por conveniente, que una posible ampliación generaría pérdida del Semestre Académico, pide que se forme la comisión para los curso vacacionales.-- **EST. YBETH CORRALES** agradece la gestión de Vicerrectorado Académico, de respetar el cronograma y ayudar a los estudiantes para el avance y para que no pierdan tiempo.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el **Calendario Académico de las Actividades Académicas 2021**, propuesto por el Vicerrector Académico, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

12. **OFICIO N° 143-2021-FEDyCsC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE REGLAMENTO, BASES, CRONOGRAMA Y PERFIL PARA CONCURSO DE DOCENTES PRACTICANTES POR HORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE APLICACIÓN FORTUNATO LUCIANO HERRERA, AÑO ESCOLAR 2021.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, muestra en pantalla el Reglamento y Cronograma de Concurso para contrata de practicantes en la Institución Educativa Fortunato Luciano Herrera – 2021 y la Certificación de Crédito Presupuestario.-- **SR. RECTOR (e)** señala que, como ha sido aprobado por Consejo de Facultad, seguramente han revisado, no habría necesidad de aprobar artículo por artículo, sino en conjunto, además que se refiere a las bases y cronograma de concurso, en ese sentido si no hay opiniones se puede someter a votación.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que, como no hay opinión legal, a veces viene con vacíos, pregunta a la Secretaria General (e) sobre el nepotismo, lo referente a los delitos que hay, el promedio para postular a la práctica o es abierta, porque también había una meritocracia y si está considerado esos temas se puede proceder a la aprobación.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el documento llegó hoy día, pero de una rápida revisión se aprecia que se ha considerado los aspectos que ha señalado el Vicerrector Académico, en los artículos 5° y 6°.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el **Reglamento, Bases, Cronograma y Perfil para Concurso de Docentes Practicantes por horas para la Institución Educativa de Aplicación Fortunato Luciano Herrera, Año Escolar 2021 y autorización de concurso**, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** consulta si sobre el pedido del SINDUC en el tema de la recalendarización, se dará respuesta en los términos del acuerdo de CAPCU.----**SR. RECTOR (e)** indica que se dé la respuesta en esos términos.

13. **OFICIO NRO. 076-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO CONTRATA DE DOCENTE EN CONDICION DE INVITADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEPARTAMENTO DE FARMACIA.-- DR. EDILBERTO ZELA** indica que es conforme.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la **contrata de docente para la Facultad de Ciencias de la Salud**

Departamento de Farmacia, conforme a la propuesta del Vicerrector Académico, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de conforme, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

14. **OFICIO NRO. 77-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ELEVANDO INFORME DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el informe presentado por el Vicerrector Académico sobre el proceso de Admisión 2020-II, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-----

M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO señala que es importante que se vea la suspensión del día viernes.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que este tema se puede atender a través del Rectorado.

15. **OFICIO NRO. 0011-2021-FUC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA CUSCO, SOLICITANDO MORATORIA EN LA APLICACIÓN DE LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 31° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que hay estudiantes que están desaprobando cursos y de acuerdo a la Ley Universitaria, si desaprueban cursos pueden ser retirados de la universidad, pero por la pandemia y conectividad hay ese riesgo, por eso pide la moratoria.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que en la petición no se ha indicado si es en el presente Semestre Académico o año académico, en todo caso esta suspensión de moratoria sería por el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria en el país, para no estar reiterando por Semestre Académico y estar tomando acuerdos.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la suspensión de la moratoria en la aplicación de lo regulado en el Artículo 31° del Reglamento Académico de la UNSAAC, por el Semestre 2020-II y mientras dure la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado Est. Zair Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.
16. **PROPUESTA DE EXAMEN DE ADMISION 2021.-- MGT. LUCIANO JULIAN CRUZ** sustenta su propuesta de cronograma del examen de Admisión y señala que, como su gestión va a concluir el 26 de marzo de 2021, sería necesario dejar al menos el cronograma aprobado para que las nuevas autoridades lleven a cabo la organización, se ha propuesto un examen presencial con protocolo, señala las posibles fechas, examen presencial con vacuna con las posibles fechas, también presenta una propuesta de examen virtual, da a conocer las posibles fechas; asimismo, da a conocer el presupuesto para ambos exámenes presencial y virtual.-- **MGT. MIGUEL FRANCISCO SACSA** señala que la propuesta presentada, es en cumplimiento al informe de SUNEDU, aclara que Admisión terminó sus funciones en diciembre en el caso de los que fueron encargados, en su caso y del Arq. Hernán Ivar Del Castillo continuamos debido a que se extendió las funciones de los vicerrectores y por la cercanía del examen presencial, señala que esta labor la llevará a cabo los que le sustituyan, no está de acuerdo con la modalidad virtual, bajo la modalidad de contratar a empresa privada.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que sería bueno considerar el hecho de que, el 17 de mayo se inicia las actividades académicas y según el cronograma presentado está programado un examen para el 20 de mayo, entonces habría que hacer un ajuste, señala que de acuerdo a algunos estudios, indican que bajará el tema de contagio, entonces no sabe si el examen podría ser presencial; por tanto, considera que se haga se haga un reajuste y estudio para posibilitar el examen e iniciar el 17 de mayo de 2021 para que no hay una desigualdad de avance tanto para ingresantes y estudiantes regulares.-- **ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO** cree que se debe ver qué pasa con los estudiantes que no tendrán acceso

inmediato a la universidad, qué pasa con docentes de estudios generales, qué van a enseñar, cree que es necesario la opinión del Vicerrector Académico y también de la parte de informática por parte del Ing. Aguedo Huamaní, a su juicio, considera que se puede procesar el examen de dirimencia, porque ellos ya tienen la plaza cubierta, no es un examen de conocimientos, simplemente es formalismo.-- **DR. EDILBERTO ZELA** considera que primero se escuche la opinión técnica del Centro de Cómputo o del Ing. Johann Mercado.-- **ING. JOHANN MERCADO** señala que, como se trabajó en reuniones previas y con el Centro de Cómputo, los alcances para poder llevar a cabo los exámenes de manera virtual, está sujeto a un margen en el cual se trate de minimizar ese aspecto, por el cual siempre se ha manifestado, que no se puede garantizar el 100%, de que el desarrollo de las evaluaciones se harán sin problema, es necesario la incorporación de dos sistemas señalados por el Mgt. Luciano Julián Cruz para minimizar los problemas, el aspecto crítico es el desarrollo de la prueba, los demás aspectos están cubiertos.-- **SR. RECTOR (e)** considera que se debe definir si es virtual o presencial.-- **Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que es un tema discutido anteriormente, no se ha definido si va a ser presencial o virtual, lo ingenieros dijeron que el examen virtual no garantiza la transparencia, se debe garantizar que los alumnos que van a ingresar sean los que realmente merezcan, en todo caso cree que en este momento no se puede aprobar ninguna propuesta, porque no se ha discutido a profundidad, cree que no está en condición de definir la modalidad virtual; en ese sentido, pide que se vea con claridad, con calma, en otra oportunidad.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que la propuesta es en mérito a que SUNEDU ha pedido que se remita una propuesta de cronograma; por otro lado, hay incertidumbre, opina que se apruebe la propuesta que trajo el Director General de Admisión y de acuerdo a las circunstancias ya se tome una decisión, si es virtual o presencial, se tiene que tomar una decisión de aquí para adelante, porque todo es un riesgo, si se toma un examen virtual, hay la probabilidad que no salga bien, pero el riesgo mayor es que no haya alumnos ni docentes con carga académica, entonces pide que se apruebe el cronograma y más adelante hacer el diagnóstico y seguir trabajando y ver la posibilidad de entrar al sistema virtual de exámenes; en concreto, solicita que se apruebe la propuesta con la condición, uno para que manden a la SUNEDU y otro para que quede como propuestas a ser tangibilizadas de acuerdo a las circunstancias, pero siempre pensando que ya se debe tener una solución virtual en el corto o mediano plazo.-- **MGT. MIGUEL FRANCISCO SACSÁ** señala que es una presión de la SUNEDU, esto es una propuesta, eso se debe llevar y aprobar, coincide con la opinión de Mgt. David Reynaldo Berrios, que no se puede tomar acuerdo sobre si será virtual o presencial.-- **MGT. LUCIANO JULIAN CRUZ** sobre la fecha del 10 de mayo que no concuerda con la fecha de inicio de actividades, señala que esto se hizo de acuerdo a lo coordinado con Logística, Centro de Cómputo; sobre lo señalado por el Mgt. David Reynaldo Berrios, respeta su posición, pero pareciera que las decisiones la universidad es para el interior de la universidad, esta decisión será para la ciudadanía local y regional, considera que la universidad debe dar a conocer su posición a la sociedad si se va a realizar o no el examen de admisión ordinario 2021-I y en Filiales; en segundo término, cada día se está incrementado muertes por e COVID; por tanto, la propuesta no es porque se dé cuenta a SUNEDU, ambos sistemas de examen discriminan, el examen del 20 de diciembre ha discriminado a 71 postulantes, se debe pensar en la universidad que es dinámica, tampoco el examen presencial ha sido maravilloso, hubo problemas, la tarea del Director General de Admisión por cualquier medio es llevar a cabo el examen de Admisión, la universidad debe dar a conocer la decisión, apela al Consejo Universitario que tome la mejor decisión en aras de la universidad.-

- **MGT. MIGUEL FRANCISCO SACA** señala que la Dra. Mery Luz Masco planteó que se lleve a cabo la aprobación o no del cronograma, pero no está de acuerdo en comparar la discriminación de 71 personas contra más de 3000 postulantes que tuvieron la oportunidad de participar en el examen presencial, lo que no se puede hacer en un examen virtual.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que no parece leal una contradicción a nivel de Consejo Universitario, las intervenciones del directorio en ese sentido, más bien deberían ayudar hacer un análisis de manera interna y luego elevar a Consejo Universitario la propuesta, si el Consejo Universitario tiene alguna duda y algún integrante quiere complementar, debe ser bienvenido, pero en este caso hay debate dentro del directorio de Admisión, la segunda observación es que la universidad debe dar una fecha de Admisión para que los postulantes, tomen los recaudos necesarios, hay presión de postulantes; por tanto, se debe tomar decisión de definir la fecha del examen, pero cuidando el cronograma ya aprobado. En ese sentido se debe tener la fecha de examen, sea virtual o presencial, entonces para iniciar los procesos de

gestión y compra ya se debe tomar una decisión, también el tema de vacunación se debe tomar en cuenta como una variable, señala que si la propuesta es para el mes de marzo, lo más aconsejable es que la forma y modalidad, tendría que ser virtual, pero pasado el proceso de las vacunas, ya en el mes de abril, sería examen presencial.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que el Mgt. Luciano Julián Cruz dijo que la Institución debe estar proyectada a la sociedad, eso no se debe perder de vista, precisa que este examen presencial ha sido agradecido, le preocupa el hecho de que hay insistencia en la contratación de una empresa privada, la nueva gestión ya debería tomar una decisión, le parece que es prematuro pensar esto, solicita que las opiniones estén dirigidas a favorecer a mayorías, el examen virtual favorece a personas con recursos económicos.-- **MGT. LUCIANO JULIAN CRUZ** aclara que la Dirección General de Admisión siempre ha estado presta ante el Consejo Universitario, siempre se tuvo mayor visión, se trajo tres propuestas, el Consejo Universitario verá la mejor decisión.---- **SR. RECTOR (e)** señala que someterá al voto la propuesta de examen de Admisión alcanzada por el Director General de Admisión.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** pide aclaración sobre la votación.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se someterá a aprobación la propuesta, sin definir si es presencial o virtual.-- **Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que, cómo se puede aprobar una propuesta con dos fechas, una fecha presencial y otra virtual, sería más específico, es decir virtual o presencial.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** sugiere que se someta a votación en el siguiente sentido: por acoger la propuesta de la Dirección General de Admisión o porque que sea la próxima gestión que determine, si deciden que sea ahora que se decida, recién se analizaría cuál de las propuestas se podría acoger.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se someterá al voto en el sentido de que la propuesta de la Dirección General de Admisión sea aprobada ahora y la otra propuesta es que hay que dejar a la nueva autoridad que decida, de acuerdo al resguardo se vea si es presencial o virtual, en ese sentido, **somete al voto en forma nominal en el sentido de que la propuesta alcanzada por la Dirección General de Admisión sea aprobada hoy por el Consejo Universitario, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo porque hoy se determine qué modalidad sería el examen de Admisión, M.Sc. José Francisco Serrano a favor de que se decida hoy día, Mgt. David Reynaldo Berríos en contra que sea la próxima gestión que decida, Dra. Mery Luz Masco a favor de que se decida hoy, Est. Ybeth Corrales en contra, Est. Zair Montañez en contra; en consecuencia, se tiene con cuatro (4) votos a favor y tres (3) en contra, siendo aprobado por mayoría.-- SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso se definirá si será virtual o presencial.----**DR. GILBERT ALAGON** manifiesta que en otro Consejo Universitario se discutió que el presencial tiene serias limitaciones por disposiciones de autoridades sanitarias y si no se lleva adelante el examen de Admisión, el peligro es que habrá docencia universitaria que no tendrá carga académica, se pidió en Consejo Universitario que se analice adecuadamente y que la Comisión de Admisión traiga propuesta concreta, el tema de vacunación está previsto para afines de este año, no habrá vacunación en tiempo corto, si hay examen presencial sería para el último tercio de este año, ya se dijo que la UNSA hizo examen virtual, no hubo problemas, cree que se debe pensar llevar a delante el examen virtual, de lo contrario se seguirá posponiendo.-- **ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO** señala que no se puede tomar decisión sobre un examen presencial, porque la universidad no tiene facultades, sino es la GERESA, no corresponde definir un examen presencial, lo que se plantea es que se puede procesar algo que no afecte; es decir, el examen de dirimencia.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** se inclina por el examen virtual, se debe trabajar en ese horizonte, todo este año será incierto, es momento de tomar decisión por la virtualización, si no se decide hoy que se posponga pero solo por una semana, de lo contrario no se tendrá estudiantes y habrá docentes sin carga académica.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** indica estar de acuerdo con que se postergue esta decisión, sería para la próxima semana y que la comisión se ponga de acuerdo, parece que hay diferencias en el Directorio, en la próxima semana, trayendo una posición unitaria que se vea el tema.-- **SR. RECTOR (e)** indica estar de acuerdo porque se postergue y que el directorio se ponga de acuerdo, agrega que está de acuerdo con el examen virtual.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** reconoce la labor del Director General de Admisión, pide que para la siguiente sesión traiga argumentos objetivos, señala estar a favor de un proceso de Admisión que no discrimine y si hay una opción viable de que no habrá fraude y discriminación, entonces estarán apoyando.-- **MGT. LUCIANO JULIAN CRUZ** le preocupa que esto se siga dilatando, los procedimientos de Logística también se estaría dilatando, entonces será el examen para

el mes de mayo, el examen virtual se ha debatido y se está dilatando.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal ver el aspecto de tratar ahora el tema o postergar, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor para hoy día, Dr. Gilbert Alagón para la próxima pero que traigan una propuesta concreta, con calendario y modalidades de examen, M.SC. José Francisco Serrano para la siguiente, pero que traigan una propuesta concreta y se pongan de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos para la siguiente sesión, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, que se defina hoy, Est. Ybeth Corrales para la próxima semana, consultarán con las bases estudiantiles, Est. Zair Montañez para la siguiente semana; en consecuencia se tiene cinco (5) votos para que se vea en la siguiente sesión y dos (2) votos para que se vea hoy día.-- SR. RECTOR (e) da por concluida la sesión.**

Siendo las veintidós horas con cuarenta y ocho minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----
